

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXXXIII

JUEVES 3 DE JUNIO DE 1993

NUMERO 132

FASCICULO SEGUNDO

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

14326 *REAL DECRETO 800/1993, de 21 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Paul Quiles, ex-Ministro del Interior francés.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Paul Quiles, ex-Ministro del Interior francés, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del 21 de mayo de 1993,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.
Dado en Madrid a 21 de mayo de 1993.

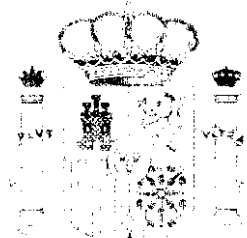
JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JAVIER SOLANA MADARIAGA

14327 *RESOLUCION de 17 de mayo de 1993, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se convocan becas para estudios artísticos en Suiza durante el curso académico 1994/95.*

El Departamento del Interior suizo ha programado la concesión de 12 becas para estudios artísticos en Suiza durante el curso académico 1994/95, destinadas a ciudadanos extranjeros. Dado que a ellas pueden aspirar ciudadanos españoles, que reúnan los requisitos exigidos y a propuesta de la Embajada de Suiza en Madrid, esta Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas convoca concurso para preseleccionar dos candidatos que serán propuestos a las autoridades suizas competentes, según las siguientes bases:

1.^a Referencia.—Convocatoria número 2, es imprescindible citar esta referencia en el impreso de solicitud.



2.^a Estudios.—Artísticos, en Escuelas de Música, Conservatorios o Escuelas de Bellas Artes y Artes Aplicadas.

3.^a Duración.—Nueve meses, no prorrogables.

4.^a Dotación.—A cargo del Gobierno Suizo: 1.650 francos suizos mensuales, matrícula gratuita y seguro médico (no incluye tratamientos dentales). A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje. Una vez confirmada la concesión de la beca, la bolsa de viaje deberá ser solicitada en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de su comienzo.

5.^a Candidatos.—Postgraduados españoles o estudiantes de último curso de carrera, menores de treinta y cinco años, con dominio del francés o alemán (podrá ser comprobado mediante examen en la Embajada de Suiza en Madrid). Los candidatos que hayan ejercido su profesión durante varios años, después de finalizar sus estudios no serán tomados en consideración. Los casados no podrán ser acompañados por sus familiares. Se tendrá en cuenta la madurez artística del solicitante y sus posibilidades de formación en Suiza.

6.^a Documentación.—Se presentará en cuatro expedientes, iguales y separados, uno para este Ministerio y tres para las autoridades suizas, conteniendo cada uno de ellos la siguiente documentación:

Impreso de solicitud.

Fotocopia (compulsada) del documento nacional de identidad.

Cartas de presentación de dos profesores del Centro de estudios del candidato. Se presentarán necesariamente en papel con membrete del Centro de trabajo del profesor.

Carta de aceptación del Centro de estudios en Suiza en el que el candidato desea ser admitido.

Currículum vitae (v. último párrafo de la base 10.^a).

Certificado de estudios con calificadores (original o fotocopia compulsada).

Certificado de francés o alemán (original o fotocopia compulsada).

Proyecto de investigación o estudios a realizar en Suiza.

Fotografías de tres obras y de varios bocetos, indicando la fecha de realización, para los candidatos de Bellas Artes y grabaciones de tres obras ejecutadas, dirigidas o compuestas por el candidato (los compositores acompañarán las partituras) de diferentes estilos en el caso de un ejecutante o un director de orquesta, para los de música (solamente se incluirá en uno de los expedientes para las autoridades suizas, indicándolo en él).

Declaración de que todos los méritos alegados en el currículum vitae son verdaderos y compromiso de presentar aquella documentación justificativa del mismo que, no figurando en esta base 6.^a, pudiese serle solicitada.

En los expedientes para las autoridades suizas se incluirá traducción oficial al francés o alemán (por traductor jurado) de todos los documentos no redactados en francés, alemán, italiano o inglés, excepto del impreso de solicitud. Los documentos expedidos por Instituciones extranjeras se acompañarán, en el expediente para esta Dirección General, de su traducción al español. Las de certificados de estudios, serán oficiales (por traductor jurado). Los expedientes, cuya documentación no se ajuste a lo anteriormente indicado, no serán tomados en consideración. No se devolverá la documentación.

7.^a Presentación de solicitudes.—Hasta el día 15 de septiembre de 1993, en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, calle Salvador, 1, 28071 Madrid.

8.^a Solicitud de impresos e información.—Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas. Servicio de Intercambios y Becas, calle José Abascal, 41, 28003 Madrid, teléfono 441 90 44, ext. 104 ó 157.

9.^a Selección.—Los expedientes de los candidatos serán evaluados por dos Comisiones nombradas al efecto, por la Embajada de Suiza en Madrid y por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas de este Ministerio. Posteriormente, ambas mantendrán una reunión a fin de seleccionar los candidatos que serán propuestos al Gobierno suizo, a quien corresponde la decisión final y adjudicación definitiva de la beca. Se dará prioridad a aquellos candidatos que no se hayan beneficiado de este misma beca en las tres convocatorias anteriores.

10.^a Baremo.—La Comisión de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas aplicará el siguiente baremo:

	A	B
C. Laude o premio extraordinario	4	2
Matrícula de honor	3	1,5
Sobresaliente	2	1
Notable	1	0,5
Título de Doctor	2	1
Título de Licenciado con grado	1	0,5

La columna A corresponde a los estudios superiores realizados por el candidato como primera licenciatura. La columna B a otros estudios superiores complementarios.

Cursos e investigaciones relacionados con el campo de especialización del solicitante. Puntuación máxima: 5.

Publicaciones, exposiciones, audiciones, etc, en relación con el campo de la convocatoria. Puntuación máxima: 20.

Proyecto de investigación o estudios a realizar en Suiza. Puntuación máxima: 10.

Idiomas no exigidos en la convocatoria. Puntuación máxima: 3.

Otros méritos (cartas de presentación, participación continuada en actividades universitarias relacionadas con el campo de estudios, etc.). Puntuación máxima: 5.

La Comisión de la Embajada de Suiza valorará los expedientes según sus propios criterios, que pueden no ajustarse al baremo anteriormente indicado.

Los cursos e investigaciones, la experiencia laboral y las publicaciones, exposiciones, audiciones, etc., deberán figurar detalladamente en el currículum vitae. La documentación justificativa podrá ser solicitada posteriormente.

11.^a Lista de candidatos preseleccionados.—La relación de candidatos preseleccionados y propuestos al Gobierno suizo se hará pública en este mismo medio. La concesión definitiva será posteriormente comunicada directamente a los interesados por este Ministerio y, en su caso, por el Gobierno suizo. Los becarios que resulten preseleccionados en esta convocatoria podrán no ser tomados en consideración en aquellas otras que sean efectuadas por esta Dirección General para el verano de 1994 o curso académico 1994/95.

12.^a Incompatibilidades.—Durante su período de vigencia, estas becas son incompatibles con otras becas o ayudas que puedan ser concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros.

Madrid, 17 de mayo de 1993.—El Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Delfín Coromé Pujol.

14328 RESOLUCION de 17 de mayo de 1993, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas según la convocatoria de 15 de noviembre de 1992.

La Orden de 19 de octubre de 1992 por la que se regulan las bases generales de la concesión de subvenciones y ayudas para actividades artísticas de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, establece en su artículo 5.º la preceptiva publicación trimestral, mediante Resolución de la relación de subvenciones concedidas durante dicho período.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en dicha Orden y a tenor de la convocatoria de 15 de noviembre de 1992,

Esta Dirección General ha resuelto conceder, con cargo al programa 134B, concepto 226.07, las subvenciones que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 17 de mayo de 1993.—El Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Delfín Colomé Pujol.

ANEXO

A) Música

1. Ester Pineda. Concierto de piano en Cap Ferrat (Francia). A favor de Ester Pineda: 250.000 pesetas. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima»: 201.035 pesetas.

2. Trío Assai. Música de Cámara. Concierto en Lisboa. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima»: 159.570 pesetas.

3. Enrique Ayarce, organista: Concierto en Edimburgo. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima»: 65.000 pesetas.

4. Juan Luque, tenor, y Antonio López, pianista. Gira a Chicago, Ottawa, Montreal y Toronto. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima»: 374.900 pesetas.

5. Quinteto Francisc Cuesta. Concierto en Dublín. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima»: 222.000 pesetas.

6. Humberto Quagliatta. Conciertos en Milán, Moscú y San Petersburgo. A favor de Humberto Quagliatta: 1.800.000 pesetas. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima»: 38.945 pesetas.

7. Jesús Villarrojo (LIM). Conciertos en Padua. A favor de Jesús Villarrojo: 400.000 pesetas.